



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

VISTO la Resolución N° 1140/2001 de Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario de Producidos Propios, ad-referendum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1140/2001 del señor Rector, mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario de Producidos Propios para el ejercicio 2001.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 23/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS EUGENIO RAPP
SECRETARIO ADMINISTRATIVO